



EDUSI de Mérida
Mérida Central

Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



EXPTE. 188CM/21, "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA RED DE CENTROS DE IMPULSO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉRIDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO MÉRIDA CENTRAL, PARA DAR CUENTA ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN.-"

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 07/02/22

Salón de Plenos Municipal, a las 11:45 horas del día de la fecha.

Asistentes:

PRESIDENTE

D. Ignacio Candela Maestu, Director General de Urbanismo

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, Sección de Contratación

VOCALES

D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General

D. José Ángel Rodríguez Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Dña. Mariola Orrego Torres, Asesora Jurídica de Contratación

Dña. Manuela Frutos Gama, vocal

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación acta sesión anterior.

2.- Dar cuenta de informe técnico sobre justificación oferta en baja anormal licitador Alamcia SL.

SE EXPONE

1.- Aprobación acta sesión anterior.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad de la mesa.

2.- Dar cuenta de informe técnico sobre justificación oferta en baja anormal licitador Alamcia SL.

En sesión anterior, de fecha 26/01/22, se acordó *"Dar trámite de audiencia al licitador Alamcia SL para que justifique su oferta incurrida en baja anormal o desproporcionada; una vez presentada la justificación por el licitador, dar traslado de la misma al técnico redactor del pliego técnico para que informe y se pronuncie sobre la viabilidad de la oferta. Una vez que se disponga de dicho informe, volverá a convocarse a la mesa de contratación para conocer el mismo"*.



EDUSI de Mérida
Mérida Central

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Presentada justificación en tiempo y forma por el licitador Alamcia SL, se da traslado de la misma al técnico redactor del proyecto, el cual emite informe que se refiere a continuación.

Se trae a la mesa informe de fecha firma electrónica 04/02/22, suscrito por la técnico municipal Dña. María Jesús de Teresa Pertusa compuesto por 4 páginas e identificado como "Informe sobre la justificación de oferta anormal presentada por la sociedad Alamcia SL en el procedimiento de contratación del servicio denominado *Creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Mérida Central*" en el cual pasa a analizar las motivaciones argumentadas por Alamcia SL en su escrito sobre justificación de oferta en baja, objeto del citado informe.

En sus tres últimos párrafos, dicho informe refleja, textualmente:

*"...tras la evaluación de las motivaciones argumentadas por Alamcia SL, atendiendo a lo establecido en la Disposición General 20, Puntos 6 y 7, del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se considera **viable** la oferta económica presentada.*

*Así pues, en cumplimiento del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informe presentado por el licitador, justifica, desglosa y detalla la propuesta económica presentada, lo que implica la **plena y oportuna viabilidad** de la oferta.*

*Se considera que la oferta económica está **justificada** desde el punto de económico y no compromete la consecución de los objetivos pretendidos con la contratación del servicio."*

A la vista del referido informe, que considera viable y justificada la oferta económica de Alamcia SL, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 18 de enero de 2022 respecto al punto 5^a, Asuntos Varios, "Propuesta de la concejal delegada de Contratación y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local sobre recurso de reposición formulado por la Asociación Empresarial Impulso, frente al acuerdo de adjudicación del contrato servicio creación oficina técnica para apoyo a red impulso económico y social de Mérida" la mesa **ACUERDA:**

- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Mérida Central en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Alamcia SL, con CIF B85132496, por importe total de 49.779,40 €, desglosados en 41.140,00 € de base y 8.639,40 € de IVA.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO